MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO No. 4600016967 de 2024

CONTRATANTE:	**FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**
NIT:	901.436.775-1
CONTRATISTA:	**PILOTO S.A.S.**
NIT:	890.927.158-3
OBJETO:	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
VALOR INICIAL:	HASTA TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.971.068.554) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN 01:	**Otrosí Nro. 1:** Modificar las especificaciones técnicas del contrato incluyendo la nueva referencia y adición de la propuesta económica del contratista conforme a la aprobación de precios para la nueva imagen de "*Estuche Ron Solera 19 Años*".
MODIFICACIÓN 02: (a suscribir en este acto)	**Otrosí Nro. 2:** Modificar las especificaciones técnicas del contrato incluyendo la nueva referencia y adición de la propuesta económica del contratista conforme a la aprobación de precios para la nueva imagen de "*Estuche Ron Dos Maderas*".

Entre los suscritos **ESTEBAN RAMOS MAYA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.314.837, en calidad de Gerente General de la **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE**, en virtud del Decreto de nombramiento No. D2024070000001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión del 02 de enero de 2024, con facultad para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza Nro. 19 del 19 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 modificado por la Resolución 2021060000484 del 18 de mayo de 2021, quien para efectos de este contrato se denominará **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE** y **LUIS ANDRÉS ARCILA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.788.978, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **PILOTO S.A.S.** con NIT. 890.927.158-3, que para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN Nro. 02** al Contrato 4600016967 de 2024, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL. Incluir en el parágrafo de la cláusula primera "*alcance del objeto* contractual", la referencia "*Estuche Ron Dos Maderas*" dentro de las proyecciones de estuches individuales, promocionales y premium, a saber:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA
Estuche Ron Dos Maderas	Hasta 40.200

SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS. La ficha técnica será la definida y aprobada por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la FLA EICE y los tiempos de entrega será acordados entre las partes, siempre y cuando los mismos no superen el 31 de diciembre de 2024.

TERCERA. OFERTA ECONÓMICA DEL CONTRATISTA. Introducir en la propuesta económica del contratista el valor de la referencia "*Estuche Ron Dos Maderas* " tal como ha sido ofertado en la cotización y aceptación de la presente modificación.

CUARTA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá comunicar a la aseguradora de la suscripción de la presente modificación al contrato.

QUINTA. VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las demás estipulaciones consagradas en el contrato No. 4600016967 de 2024, los estudios y documentos previos, la oferta presentada, y demás documentos en lo que no sean contrarios al presente documento.

SEXTA. DOCUMENTOS. Forman parte integral de la presente Modificación Nro. 2, los siguientes documentos para su perfeccionamiento: **1)** Justificación de la modificación del contrato **2)** Informe de seguimiento del contrato **3)** Solicitud de modificación al contrato **4)** Aceptación por parte del contratista y Cotización de precios de la referencia Estuche Ron Dos Maderas.

Para constancia se firma en Itagüí, a los 0 8 NOV 2024

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

LUIS ANDRÉS ARCILA PIEDRAHITA
Representante Legal
PILOTO S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Edward Quiñones Cossio Profesional Universitario - Dirección de Apoyo Contractual		
Revisó	Maria Alejandra Porras Mayo Profesional Universitario – Sugerencia de Mercadeo		
Revisó	Giovanny López Jaramillo Supervisor del Contrato		
Revisó y Aprobó	Cristian Castaño González Director de Logística		
Revisó y Aprobó	Carolina Gutiérrez Bacci Directora de Apoyo Contractual		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			